

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS****5057**

Notificación de resolución dictada por el vicepresidente Ejecutivo de Ports de les Illes Balears por la que se declara el abandono de la embarcación denominada Toni y Miguel ubicada en la instalación secundaria de Banyalbufar dependiente del puerto de Andratx

Por no haber sido encontrado en su domicilio o por desconocerse el mismo, y para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 42 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se pone en conocimiento de las posibles personas interesadas, que el Vicepresidente Ejecutivo de Ports de les Illes Balears el 9 de juny de 2022, dictó la Resolución del expediente 4122/2022, en los términos siguientes:

1. Declarar el abandono de la embarcación denominada *Toni i Miguel* con número de matrícula 7ª PM-1-8-94 titularidad del Sr. Antonio Vives Albertí de 3,50 metros de eslora y 1,41 metros de manga, ya que permanece más de seis meses sin autorización y sin actividad exterior apreciable, en las instalaciones secundaria de Banyalbufar dependiente del puerto de Andratx.
2. Proceder a la venta en pública subasta de los bienes declarados abandonados, si de la valoración del perito se desprende que mantiene valor económico, a no ser que sea procedente su destrucción.
3. Notificar la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears, en el plazo de un mes desde su recepción, de acuerdo con el artículo 29.2 de la Ley 10/2005, de 21 de junio, de Ports de les Illes Balears, el artículo 5.3 del Decreto 134/2005, de 28 de diciembre, de aprobación de los Estatutos de Ports de les Illes Balears, los artículos 112, 115, 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 58.1 de la Ley 3/2003, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Islas Balears.

Palma, 10 de junio de 2022

El vicepresidente ejecutivo
Xavier Ramis Otazua

